

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIO UNIDO S.A. -
(POR S/. 1'000.000,00) -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el dia seis de noviembre de mil
novecientos ochenta y nueve, ante mí Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece
la señora LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS, casada ama de casa
en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía COMERCIO UNIDO S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura
a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor
siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual
conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía COMERCIO UNIDO S.A., que se celebra a tenor de las
siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Comparece
a celebrar el presente instrumento la señora LUZ MARIA
MURILLO DE RAMOS, en su calidad de PRESIDENTE de COMERCIO
UNIDO S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este
acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta
Compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el quince
de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve que se anexa
a la presente para que se incorpore como documento
habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Por Escritura



I 136

1 Pública celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos
2 cincuenta ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, se
3 constituyo la Compañía Anónima " COMERCIO UNIDO S. A.", con
4 un capital social de ciento cincuenta mil sucre, la misma que fue
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre
6 del mismo año; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario
7 de este cantón, Tobias Alvarado Fuentes, el dieciocho de febrero
8 de mil novecientos cincuenta y cuatro, se disminuyo el capital
9 social de la compañía " COMERCIO UNIDO S. A.", a cincuenta mil
10 sucre y se reformaron los estatutos en la forma determinada
11 en dicha escritura, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el
12 seis de marzo del mismo año; c) Por escritura pública otorgada
13 ante el Notario de este cantón Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
14 veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se
15 aumentó el capital social de la Compañía " COMERCIO UNIDO S. A."
16 a doscientos mil sucre y se reformaron los estatutos en la forma
17 determinada en dicha escritura, la misma que fue inscrita en el
18 Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año; d) Por
19 Escritura Pública celebrada el veintiocho de septiembre de mil
20 novecientos setenta y siete ante el Notario Doctor Gustavo Falconi
21 Ledesma, se aumentó el capital social de la Compañía " COMERCIO
22 UNIDO S. A.", a Un millón de Sucre y se reformaron, los estatutos
23 en la forma determinada en dicha escritura, la misma que fue
24 aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante
25 Resolución número siete mil quinientos dos de veinte de octubre
26 de mil novecientos setenta y siete, debidamente inscrita en el
27 Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año; e)
28 Por escritura Pública celebrada el veintinueve de julio de mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIO S.A., CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

En Guayaquil, a 15 de Septiembre de 1989, a las 9 horas, en la oficina situada en la planta alta del edificio ubicado en el Km. 2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía Comercio Unido S.A., señores: Luz María Murillo de Ramos, propietaria de 95 acciones de \$ 10.000,oo cada una y 6 acciones de \$ 5.000,oo cada una; Arturo Esmeralda Luna, propietario de 1 acción de \$ 5.000,oo; Octaviana Araúz Mendoza, propietaria de 1 acción de \$ 5.000; Manuel Demera Morales, propietario de 1 acción de \$ 5.000,oo; y, Mariano Pérez Pérez, propietario de 1 acción de \$ 5.000,oo. Concurre además el Comisario señor Elias Auad Chávez. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora Luz María Murillo de Ramos y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Mariano Pérez Pérez.

La Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Presidenta manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es necesario proceder a aumentar el capital de la compañía por lo que sugiere que se lo haga en Un Millón de Sucres y que sea suscrito por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. Los accionistas Arturo Esmeralda Luna, Octaviana Araúz Mendoza, Manuel Demera Morales; y, Mariano Pérez Pérez, expresan que no desean suscribir el aumento de capital y que renuncian a su derecho de preferencia. En este estado la señora Luz María Murillo de Ramos manifiesta que la compañía le adeuda dinero por lo que ella está dispuesta a suscribir en su totalidad el aumento de capital y pagarla por compensación de créditos.

El señor Arturo Esmeralda Luna manifiesta que previamente debe cumplirse con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, por lo que mociona se ratifiquen las entregas de dinero efectuadas por la Presidenta señora Luz María Murillo de Ramos y que dichas entregas no han generado ningún tipo de intereses. Apoya la moción la señora Octaviana Araúz Mendoza. La Presidenta ordena tomar votación resultando la moción aprobada por unanimidad.

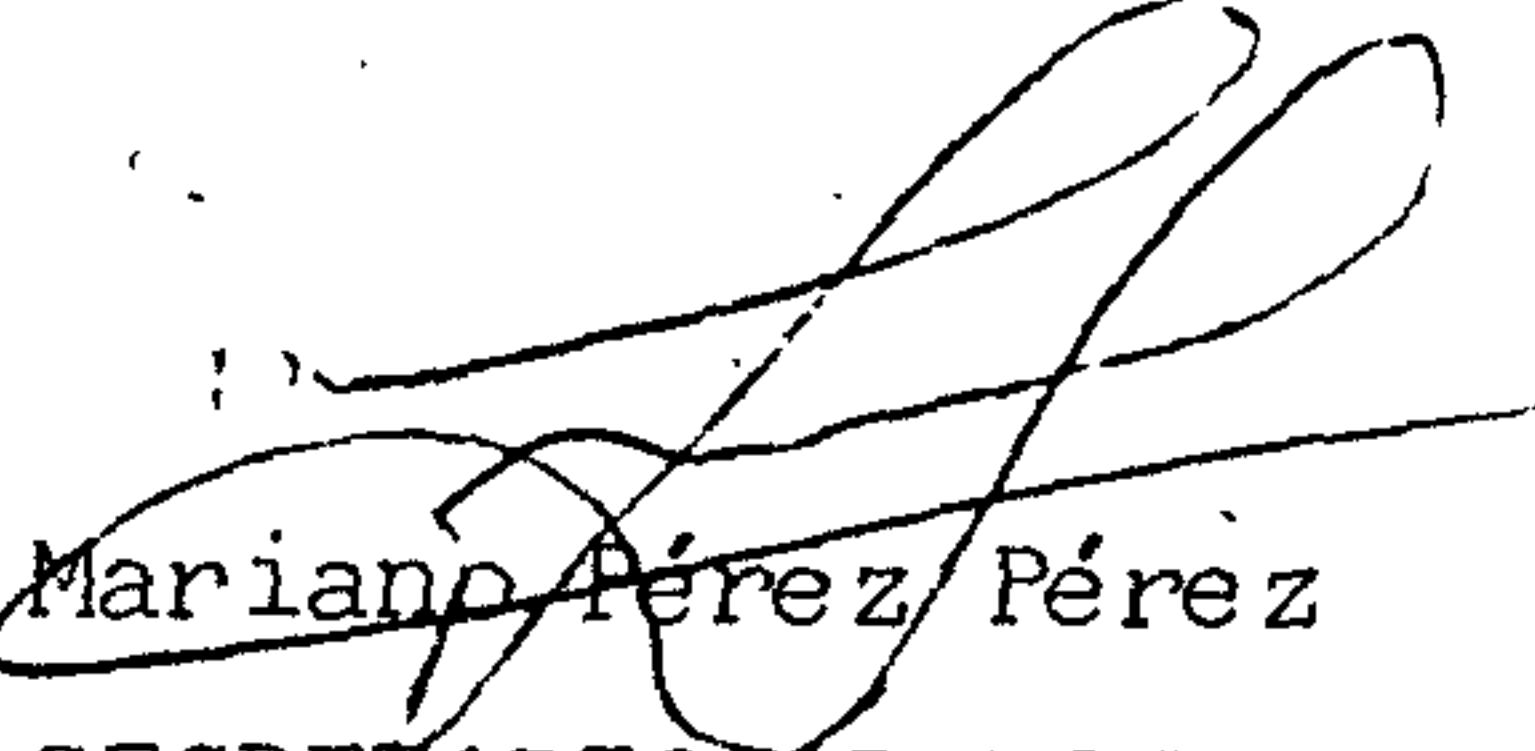
El señor Mariano Pérez Pérez expresa que se debería unificar el valor de las acciones en Un Mil Sucres cada una, así como que se debería aceptar la propuesta por la señora Luz María Murillo de Ramos, elevando a moción lo manifestado anteriormente, apoya la moción el señor Arturo Esmeralda Luna. La Presidencia ordena tomar votación resultando la moción aprobada por unanimidad, en consecuencia la Junta resolvió: 1) Unificar el valor de las acciones en \$ 1.000,oo, de tal manera que todas y cada una tendrán el valor de \$ 1.000,oo; 2) Que el aumento de capital se haga en Un Millón de Sucres, mediante la emisión de mil nuevas acciones de Mil Sucres cada una, que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital sean suscritas en su totalidad por la señora Luz María Murillo de Ramos, y que sea pagado por compensación de créditos.

Consecuentemente se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es la cantidad de Dos Millones 00/100 Sucres, representado por dos mil acciones de mil su- cres cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título enumerado, pudiendo contener un mismo título, varias acciones".

La Junta por unanimidad autorizó a la Presidenta para que suscriba la escritura pú- blica de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elabora- ción del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que quedan incorporados al expediente de ésta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del Acta es aproba- da y suscrita unanimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas, la Presidencia declara concluida la sesión.f) L.M. de Ramos; f) A. Esmeralda; f) O. Araúz; f) M. Demera; f) M. Pérez.

CERTIFICADO: Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Septiembre 15 de 1989.-



Mariano Pérez Pérez

SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 9 de Mayo de 1.988

000000 04

Señora

LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIO UNIDO S.A., en sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de nombrarla PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el Ejercicio de su cargo Usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante la Notario Dra. Norma Plaza de García el dia 29 de Julio de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1.983.

Atentamente,

NOTARIO VICTOR EMMEROLDO LUNA
NOTARIO EMMEROLDO LUNA
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo para el que sido designada.-Guayaquil, 9 de Mayo de 1.988.

Luz Maria Murillo de Ramos

LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el pre-

sento nombramiento de PRESIDENTE a foja 612, Número 236 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 329 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, enero cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

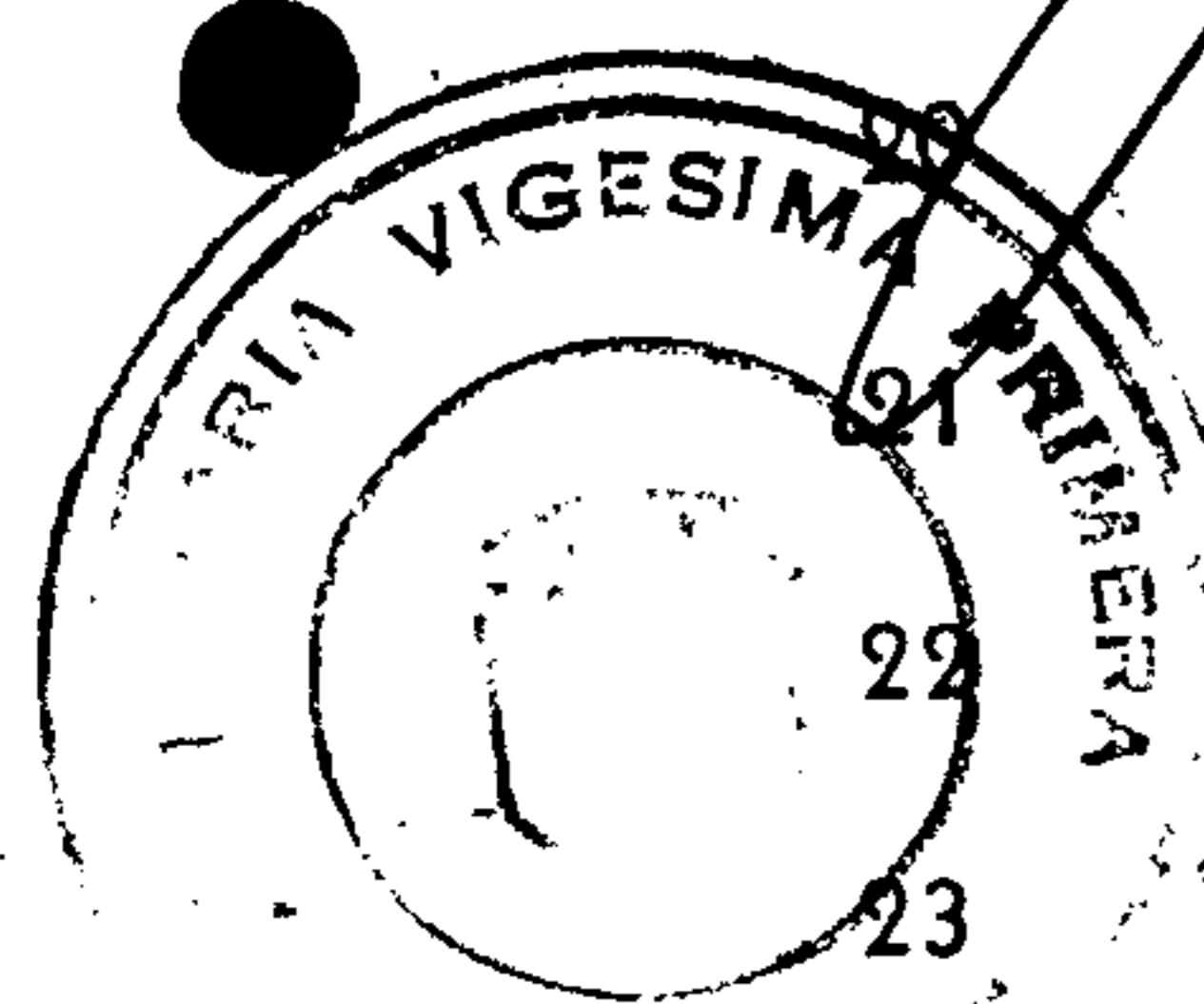
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 novcientos ochenta y tres ante la Notaria Doctora Norma Plaza
 2 de García se reformaron los estatutos en la forma determinada
 3 en dicha escritura la misma que fue inscrita en el Registro
 4 Mercantil el quince de septiembre del mismo año; f) Con fecha
 5 quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve la
 6 Junta General de Accionistas de "COMERCIO UNIDO S. A.", con la
 7 concurrencia de la totalidad de ellos que representan el capital
 8 social pagado resolvio por unanimidad aumentar en capital y
 9 reformar lo Estatutos en la forma establecida en dicha Junta.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

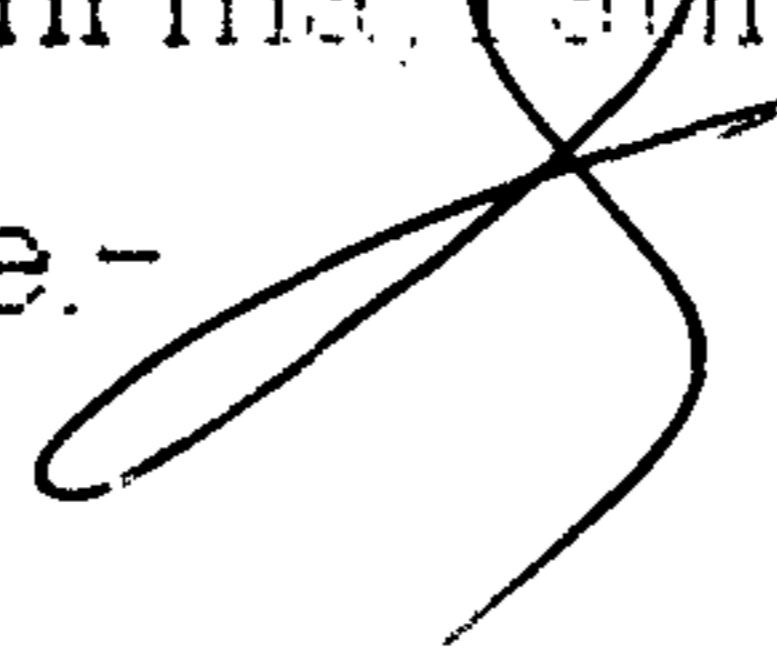
ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos la señora LUC
 MARIA MURILLO DE RAMOS en su calidad de PRESIDENTA de
 COMERCIO UNIDO S. A. declara que de conformidad con las
 instrucciones recibidas de la Junta General de Accionistas, se ha
 aumentado el capital social de UN MILLON DE SUCRES a DOS
 MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento se ha efectuado
 mediante la emisión de cien nuevas acciones de diez mil sucre
 cada una, y así mismo se reforma la Cláusula Quinta de los
 Estatutos Sociales, en los términos que constan en el Acta de la
 Sesión de Junta General celebrada el quince de septiembre de mil
 novecientos ochenta y nueve que se agrega como parte
 integrante de la presente escritura. La accionista que suscribe es
 de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue Usted Señor Notario, las
 demás cláusulas de estilos para la perfecta validez de este
 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el
 representante legal para efectuar los trámites necesarios hasta la
 completa legalización de este instrumento - f) Illegible - Abogado

ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos



100

1 treinta y nueve.- Guayaquil" - (Hasta aqui la Minuta).- Es copia.-
2 En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
3 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
4 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
5 Registro todos los documentos de Ley.- Leida esta Escritura de
6 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la
7 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad
8 de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



12 Luz María Murillo de Ramos
13 LUZ MARIA MURILLO DE RAMOS
14 Ced. U. No. 0900723909
15 Cert. de Vot. No. 042-249
16 COMERCIO UNIDO S. A.
17 R. U. C. No. 0990006352004


Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
22 QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
23 otorgamiento.-

24 Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil



000000 06

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

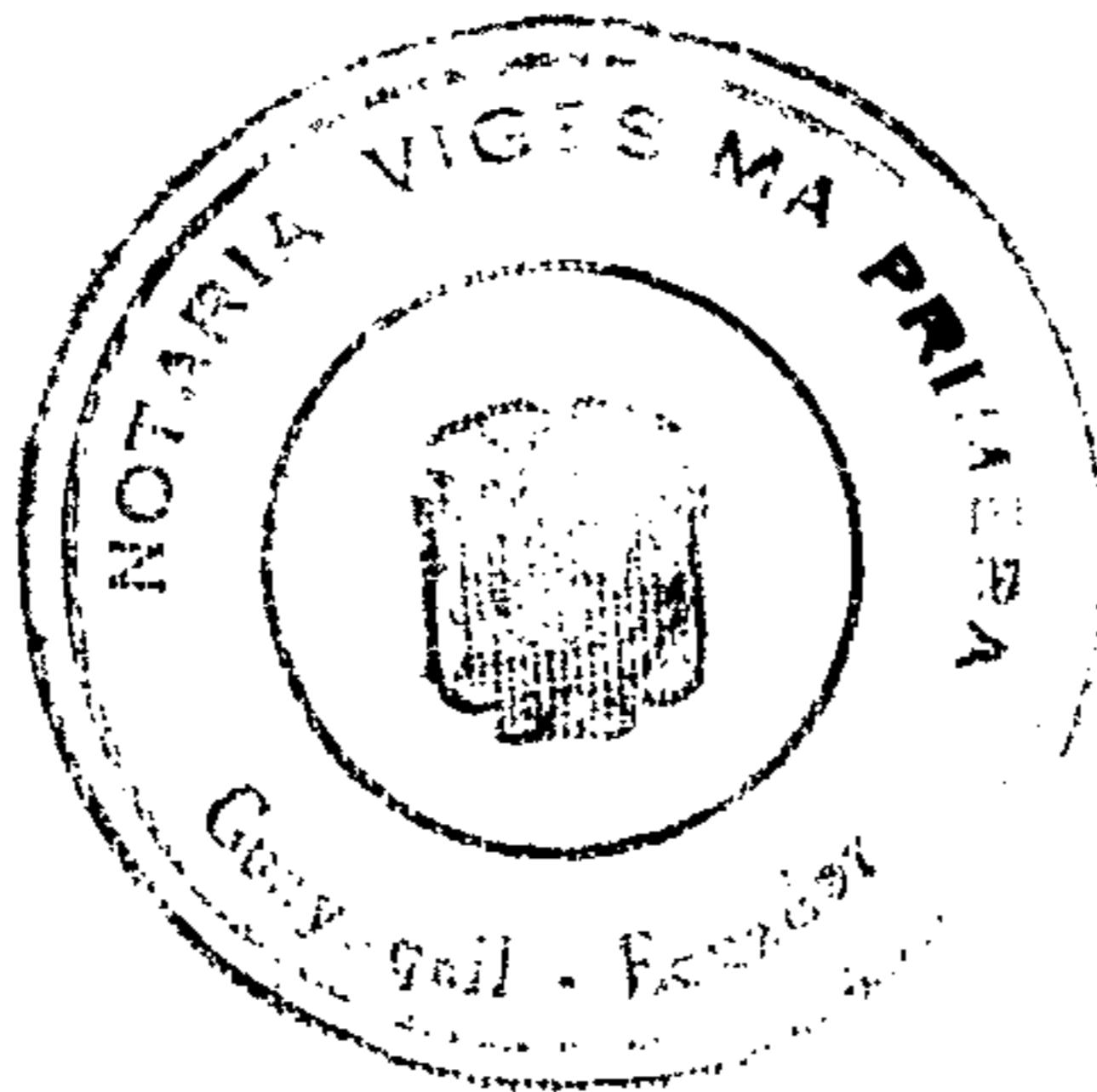


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 69-2-1-1-012361, dictada por el Subintendente de Derecho
3 de la Procuraduría General del Estado, en Quito, el 28 de Diciembre
4 de 1989, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al
5 margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO UNIDO S.A., otorgada
7 ante mí, el 6 de Noviembre de 1.989.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre
8 de mil novecientos ochenta y nueve.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 89-2.1
 L.-12361, de 26 de diciembre de 1989, del Subintendente de
 Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guaya-
 quil, he tomado nota, y al margen de la matrícula veinte y
 siete de septiembre de mil novecientos cincuenta, a que se re-
 fiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y
 aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, veinte
 y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.----

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2.1-1-12361, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veintimismo de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIO UNIDO S. A., de fojas 38.268 a 38.273, Número 12.673 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.794 del Reportorio.- Guayaquil, Noviembre veintiuno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil,

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
 Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.218 y 716 del Registro Mercantil de mil novecientos diez y mil novecientos cincuenta y cuatro, en su orden; a foja 7.387 de igual Registro, de mil novecientos noventa y cuatro; a foja 28.387 del

I
1 propio Registro, de mil novecientos setenta i siete; y, a foja 25.000
2

3 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al mejo
4

5 gún de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre veinti
6

7 séptimo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.
8 *Hector Alcivar Andrade*

9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

11 Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el compre
12

13 bante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado
14

15 a favor de COMERCIO UNIDO S. A.,- Guayaquil, Noviembre veintisiete de
16

17 mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-
18 *Hector Alcivar Andrade*

19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

21 Certifico: que con fecha de hoy, ha archivado una copia autó
22

23 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
24

25 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973,
26

27 publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.973.-
28

Guayaquil, Noviembre veintidós de mil novecientos noventa.- El Regis
29

trader Mercantil.-
30 *Hector Alcivar Andrade*

31 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
32 Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

